



**ACTA CATORCE GUION DOS MIL TRES (14-2003).** En la ciudad de Chiquimula, a las quince horas con cuarenta y cinco minutos, del día jueves diez de julio de dos mil tres, reunidos en el salón de sesiones del Honorable Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para celebrar sesión ordinaria, los siguientes miembros del mismo: **MARIO ROBERTO DIAZ MOSCOSO**, Presidente; **GUSTAVO ADOLFO SAGASTUME PALMA**, **OSCAR IVANOV FLORES RUANO**, Representantes de Profesores; **EDY CANO ORELLANA y TOBIÁS MASTERS CERRITOS**, representantes de los estudiantes, **JOSE LEONIDAS ORTEGA ALVARADO**, secretario, habiéndose procedido en la forma siguiente: - - - -

-----  
**PRIMERO: Lectura del Acta 13-2003 y Aprobación de agenda.** Se dio Lectura al acta 13-2003 y se aprobó sin enmiendas. La agenda aprobada para ser tratada es la siguiente: **2º.** Asignación del puesto de Asistente Administrativo. **3º.** Contrataciones de Personal carrera Agrícola. **4º.** Contrataciones de Personal Docente de la Escuela de Vacaciones. **5º.** Solicitud de Graduación Profesional. **6º.** Varios **7º.** Constancias de Secretaría.-----

**SEGUNDO: Asignación del puesto de Asistente Administrativo** El señor Director manifiesta la urgencia de aprobar el puesto de Asistente Administrativo con base en la necesidad que se ha venido manifestando en CUNORI, ante el desarrollo del mismo. En tal sentido el señor Director necesita disponer de mayor tiempo, para realizar actividades de gestión, tanto a nivel del campus central como interinstitucionalmente. Por lo anteriormente expuesto propone al **Ingeniero Agrónomo José Leonidas Ortega Alvarado**, para que asuma dicho puesto, en el entendido de que para mejor ejecución del mismo en cuanto a la disponibilidad de tiempo, se eximan de sus atribuciones dos cursos, de tres que tiene asignados. **CONSIDERANDO:** Que es necesario la aprobación de un perfil del puesto de Asistente Administrativo, se elaboró el mismo, de manera transitoria tomando en cuenta las atribuciones y funciones inherentes al cargo. Luego de analizar la propuesta del señor Director, este organismo por unanimidad **ACUERDA:** **I. NOMBRAR** al Ingeniero Agrónomo José Leonidas Ortega Alvarado, Asistente Administrativo, a partir de la fecha de aprobación de la presente acta y ejercerá el cargo el tiempo que ejerza sus funciones el Director que lo propuso en horario de 08:00 a 12:00 horas y de 14:00 a 18:00 horas. **II.** Nombrar a una comisión de Revisión del documento de Perfil del Puesto de Asistente Administrativo, habiéndose designado a los siguientes profesionales: Licenciado



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE  
CONSEJO DIRECTIVO

Gildardo Guadalupe Arriola Mairén, Licenciado Carlos Alberto Sagastume Portillo y al Auditor Técnico Edy Alfredo Cano Orellana, instruyendo al señor director para que informe a los profesionales nombrados en dicha comisión. -----

**TERCERO: Contrataciones de Personal carrera Agrícola. 3.1** Se tiene a la vista el expediente del señor **GUILLERMO FRANCISCO MARROQUÍN ESTRADA**, quien solicita la plaza de **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del quince de julio al treinta y uno de diciembre del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que el señor **Marroquín Estrada**, acredita el título de Ingeniero Agrónomo en el grado de Licenciado del Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la sección 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores, artículo citado, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** **I.** Nombrar al señor **GUILLERMO FRANCISCO MARROQUÍN ESTRADA**, quien se identifica con cédula de vecindad, número de orden: S guión veinte (S-20) y de registro: cuarenta seis mil ochocientos treinta y uno (46,831), extendida por el Alcalde Municipal de Chiquimula; de treinta y seis años de edad, casado, guatemalteco, con residencia en la séptima avenida uno guión treinta, zona uno, de la ciudad de Chiquimula, acreditando el título de Ingeniero Agrónomo del Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para laborar como **PROFESOR INTERINO**, con un sueldo mensual de **SETECIENTOS SESENTA Y SIETE QUETZALES EXACTOS** (Q.767.00), más una bonificación mensual de **TREINTA Y UN QUETZALES CON VEINTICINCO CENTAVOS** (Q.31.25), por el período comprendido del **quince de julio al treinta y uno de diciembre de dos mil tres**, en el siguiente horario: de **siete a ocho** horas, de lunes a viernes; y a quien le corresponderán las siguientes atribuciones específicas: **Impartir la asignatura de Agrometeorología** que se sirve en la carrera de Agronomía de este centro universitario entre otras, además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Estatuto de la Carrera Universitaria –Parte Académica–; y **II.** Instruir al señor Agente de Tesorería, para que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.03.011**, Plaza treinta y uno (31), clasificación **210220**, por una (1) horas mes. **3.2** Se tiene a la vista el



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE  
CONSEJO DIRECTIVO

expediente del señor **DAVID HORACIO ESTRADA JEREZ**, quien solicita la plaza de **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del quince de julio al treinta y uno de diciembre del presente año lectivo.

**CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que el señor **Estrada Jeréz**, acredita el título de Ingeniero Agrónomo en el grado de Licenciado del Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la sección 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la

Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores, artículo citado, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar al señor **DAVID HORACIO**

**ESTRADA JERÉZ** quien se identifica con cédula de vecindad, número de orden: Ñ guión quince (Ñ-15) y de registro: veintinueve mil trescientos seis (29,306), extendida por el Alcalde Municipal de Baja Verapaz; de treinta y dos años de edad, casado, guatemalteco, con residencia en la quinta calle "C" tres guión ochenta y cinco, zona tres, Colonia Banvi de la ciudad de Chiquimula, acreditando el título de Ingeniero Agrónomo del Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para laborar como **PROFESOR INTERINO**, con un sueldo mensual de

**SETECIENTOS SESENTA Y SIETE QUETZALES EXACTOS** (Q.767.00), más una bonificación mensual de **TREINTA Y UN QUETZALES CON VEINTICINCO CENTAVOS** (Q.31.25), por el período comprendido del **quince de julio al treinta y uno de diciembre de dos mil tres**, en el siguiente horario: de **siete a ocho** horas, de lunes a viernes; y a quien le corresponderán las siguientes atribuciones específicas:

**Impartir la asignatura de Historia Agraria de Guatemala**, que se sirve en la carrera de Agronomía de este centro universitario, además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Estatuto de la Carrera Universitaria –Parte Académica–; y **II.** Instruir al señor Agente de Tesorería, para que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.03.011**, Plaza treinta y dos (32), clasificación **210220**, por una

(1) hora mes. -----

**CUARTO: Contrataciones de Coordinador y Personal Docente de la Escuela de Vacaciones.** 4.1 Se tiene a la vista el expediente del señor **NERY WALDEMAR GALDÁMEZ CABRERA**, quien fue propuesto por la Coordinadora Académica, para la plaza de **COORDINADOR DE LA ESCUELA DE VACACIONES** de este centro de



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE  
CONSEJO DIRECTIVO

estudios superiores, para el período comprendido del dos de junio al uno de julio de dos mil tres, del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que en el punto Octavo del acta 11-2003 celebrada por este Organismo el veintidós de mayo de dos mil tres, se nombró al Licenciado Zootecnista Nery Waldemar Galdámez Cabrera, como Coordinador de la Escuela de Vacaciones Intersemestral del Centro Universitario de Oriente. **CONSIDERANDO:** Que en el Punto Octavo del Acta 24-99 de la sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario el veintiocho de julio de mil novecientos noventa y nueve acordó aprobar el Reglamento Interno que rige la Escuela de Vacaciones de este Centro Universitario. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la sección 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículo citado, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar al señor **NERY WALDEMAR GALDÁMEZ CABRERA**, con registro de Personal **970150** y quien se identifica con cédula de vecindad, número de orden: S guión veinte (S-20) y de registro: sesenta y nueve mil novecientos catorce (69,914), extendida por el Alcalde Municipal de Chiquimula; de treinta y un años de edad, casado, guatemalteco, con residencia en la novena avenida "A" cuatro guión cuarenta y uno zona dos, de la ciudad de Chiquimula, acreditando el título de Zootecnista, en el grado académico de Licenciado del Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para laborar como **Coordinador de la Escuela de Vacaciones Intersemestral**, con un sueldo mensual de **CUATRO MIL OCHENTA Y CUATRO QUETZALES EXACTOS** (Q.4,084.00), más una bonificación mensual de **CIENTO VEINTICINCO QUETZALES EXACTOS** (Q.125.00) por el período comprendido del uno de junio al uno de julio de dos mil tres, en el siguiente horario: de **siete a once** horas, de lunes a viernes; II. Instruir al señor Agente de Tesorería, para que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.01.021**, Plaza uno (1), clasificación **999994**, por cuatro (4) horas mes. - - - - -

**-4.2** Se tiene a la vista el expediente del señor **EDGAR ARNOLDO CASASOLA CHINCHILLA**, quien solicita la plaza de **PROFESOR DE LA ESCUELA DE VACACIONES** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del dos de junio al uno de julio del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que el señor **Casasola Chinchilla**, acredita el título de Ingeniero Agrónomo en el grado de Licenciado.



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE  
CONSEJO DIRECTIVO

**CONSIDERANDO:** Que en el Punto Octavo del Acta 24-99 de la sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario el veintiocho de julio de mil novecientos noventa y nueve acordó aprobar el Reglamento Interno que rige la Escuela de Vacaciones de este Centro Universitario. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la sección 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículo citado, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar al señor **EDGAR ARNOLDO CASASOLA CHINCHILA**, quien se identifica con cédula de vecindad, número de orden: A guión uno (A-1) y de registro: quinientos setenta y cuatro mil ciento ocho (574,108), extendida por el Alcalde Municipal de la ciudad de Guatemala; de cuarenta y tres años de edad, casado, guatemalteco, con residencia en la Colonia "Las Rosas Km. 169 zona 6, de la ciudad de Chiquimula, acreditando el título de Ingeniero Agrónomo, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para laborar como **PROFESOR DE LA ESCUELA DE VACACIONES**, con un sueldo mensual de **DOS MIL CUARENTA Y DOS QUETZALES EXACTOS (Q.2,042.00)**, mas una bonificación de **SESENTA Y DOS QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS (Q. 62.50)** por el período comprendido del **dos de junio al uno de julio de dos mil tres**, en el siguiente horario: de **siete horas con treinta minutos nueve horas con treinta minutos**, de lunes a viernes; y a quien le corresponderán las siguientes atribuciones específicas: **Impartir la asignatura de Matemática I** que se sirve en este centro universitario y **II.** Instruir al señor Agente de Tesorería, para que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.5.24.2.01.021**, Plaza dos (2), clasificación **999994**, por dos (2) hora mes. --- - **4.3** Se tiene a la vista el expediente del señor **JOSE LEONIDAS ORTEGA ALVARADO**, quien solicita la plaza de **PROFESOR DE LA ESCUELA DE VACACIONES** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del dos de junio al uno de julio del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que el señor **Ortega Alvarado**, acredita el título de Ingeniero Agrónomo en el grado de Licenciado. **CONSIDERANDO:** Que en el Punto Octavo del Acta 24-99 de la sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario el veintiocho de julio de mil novecientos noventa y nueve acordó aprobar el Reglamento Interno que rige la Escuela de Vacaciones de este Centro Universitario. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la sección 16.11 del artículo 16 del



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE  
CONSEJO DIRECTIVO

Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículo citado, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar al señor **JOSE LEONIDAS ORTEGA ALVARADO**, quien se identifica con cédula de vecindad, número de orden: R guión diecinueve (R-19) y de registro: veintisiete mil novecientos seis (27,906), extendida por el Alcalde Municipal de la ciudad de Zacapa; de cincuenta años de edad, casado, guatemalteco, con residencia en la Avenida Central 7-25 zona 4, de la ciudad de Chiquimula, acreditando el título de Ingeniero Agrónomo, del Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para laborar como **PROFESOR DE LA ESCUELA DE VACACIONES**, con un sueldo mensual de **DOS MIL CUARENTA Y DOS QUETZALES EXACTOS** (Q.2,042.00), mas una bonificación de **SESENTA Y DOS QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS (Q. 62.50)**, por el período comprendido del **dos de junio al uno de julio de dos mil tres**, en el siguiente horario: de **diecisiete a diecinueve horas**, de lunes a viernes; y a quien le corresponderán las siguientes atribuciones específicas: **Impartir la asignatura de Matemática II** que se sirve en este centro universitario y **II.** Instruir al señor Agente de Tesorería, para que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.5.24.2.01.021**, Plaza tres (3), clasificación **999994**, por dos (2) hora mes. --- - - **-4.4** Se tiene a la vista el expediente del señor **RICARDO OTONIEL SUCHINI PAIZ**, quien solicita la plaza de **PROFESOR DE LA ESCUELA DE VACACIONES** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del dos de junio al uno de julio del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que el señor **Suchini Paiz**, acredita el título de Ingeniero Civil en el grado de Licenciado. **CONSIDERANDO:** Que en el Punto Octavo del Acta 24-99 de la sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario el veintiocho de julio de mil novecientos noventa y nueve acordó aprobar el Reglamento Interno que rige la Escuela de Vacaciones de este Centro Universitario. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la sección 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículo citado, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar al señor **RICARDO OTONIEL SUCHINI PAIZ** se



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE  
CONSEJO DIRECTIVO

identifica con cédula de vecindad, número de orden: S guión veinte (S-20) y de registro: cuarenta y dos mil setecientos cinco (42,705), extendida por el Alcalde Municipal de la ciudad de Chiquimula; de treinta y nueve años de edad, casado, guatemalteco, con residencia en 3ra. Calle 11-70 zona 1, de la ciudad de Chiquimula, acreditando el título de Ingeniero Civil, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para laborar como **PROFESOR DE LA ESCUELA DE VACACIONES**, con un sueldo mensual de **CUATRO MIL OCHENTA Y CUATRO QUETZALES EXACTOS** (Q.4,084.00), más una bonificación mensual de **CIENTO VEINTICINCO QUETZALES EXACTOS** (Q.125.00) por el período comprendido del **dos de junio al uno de julio de dos mil tres**, en el siguiente horario: de **quince a diecinueve horas** de lunes a viernes; y a quien le corresponderán las siguientes atribuciones específicas: **Impartir las asignaturas de Matemática III y Matemática IV** que se sirve en este centro universitario y II. Instruir al señor Agente de Tesorería, para que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.5.24.2.01.021**, Plaza cuatro (4), clasificación **999994**, por cuatro (4) hora mes. --- --  
**-4.5** Se tiene a la vista el expediente del señor **ALEJANDRO JOSÉ LINARES DIAZ** quien solicita la plaza de **PROFESOR DE LA ESCUELA DE VACACIONES** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del dos de junio al uno de julio del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que el señor **Linares Díaz**, acredita el título de Zootecnista en el grado de Licenciado. **CONSIDERANDO:** Que en el Punto Octavo del Acta 24-99 de la sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario el veintiocho de julio de mil novecientos noventa y nueve acordó aprobar el Reglamento Interno que rige la Escuela de Vacaciones de este Centro Universitario. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la sección 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículo citado, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar al señor **ALEJANDRO JOSÉ LINARES DIAZ**, quien se identifica con cédula de vecindad, número de orden: S guión veinte (S-20) y de registro: sesenta y seis mil novecientos diez (66,910), extendida por el Alcalde Municipal de la ciudad de Chiquimula; de veintitrés años de edad, soltero, guatemalteco, con residencia en la segunda calle seis guión veintidós zona cuatro, de la ciudad de Chiquimula, acreditando el título de Licenciado Zootecnista, del Centro



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE  
CONSEJO DIRECTIVO

Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para laborar como **PROFESOR DE LA ESCUELA DE VACACIONES**, con un sueldo mensual de **DOS MIL CUARENTA Y DOS QUETZALES EXACTOS** (Q.2,042.00), mas una bonificación de **SESENTA Y DOS QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS (Q. 62.50)**, por el período comprendido del **dos de junio al uno de julio de dos mil tres**, en el siguiente horario: de **catorce a dieciséis horas**, de lunes a viernes; y a quien le corresponderán las siguientes atribuciones específicas: **Impartir la asignatura de Química** que se sirve en este centro universitario y **II**. Instruir al señor Agente de Tesorería, para que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.5.24.2.01.021**, Plaza cinco (5), clasificación **999994**, por dos (2) hora mes. -- - - - **4.6** Se tiene a la vista el expediente de la señorita **ALICIA SILVANA CAMPOS VILLELA**, quien solicita la plaza de **PROFESOR DE LA ESCUELA DE VACACIONES** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del dos de junio al uno de julio del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que la señorita **Campos Villela**, acredita el título de Licenciada. **CONSIDERANDO:** Que en el Punto Octavo del Acta 24-99 de la sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario el veintiocho de julio de mil novecientos noventa y nueve acordó aprobar el Reglamento Interno que rige la Escuela de Vacaciones de este Centro Universitario. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la sección 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículo citado, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** **I**. Nombrar a la señorita **ALICIA SILVANA CAMPOS VILLELA**, quien se identifica con cédula de vecindad, número de orden: A guión UNO (A-1) y de registro: ochocientos cincuenta y seis mil trescientos ochenta y seis (856,386), extendida por el Alcalde Municipal de la ciudad de Guatemala; de veintinueve años de edad, soltera, guatemalteca, con residencia en la tercera avenida diez guion quince zona cuatro, El Molino, de la ciudad de Chiquimula, acreditando el título de Mercadotecnia con Énfasis Comercio Internacional, de la Universidad Rafael Landívar, para laborar como **PROFESOR DE LA ESCUELA DE VACACIONES**, con un sueldo mensual de **DOS MIL CUARENTA Y DOS QUETZALES EXACTOS** (Q.2,042.00), mas una bonificación de **SESENTA Y DOS QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS (Q. 62.50)**, por el período comprendido





UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE  
CONSEJO DIRECTIVO

del **dos de junio al uno de julio de dos mil tres**, en el siguiente horario: de **diecisiete a diecinueve horas**, de lunes a viernes; y a quien le corresponderán las siguientes atribuciones específicas: **Impartir la asignatura de Psicología III** que se sirve en este centro universitario y **II**. Instruir al señor Agente de Tesorería, para que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.5.24.2.01.021**, Plaza seis (6), clasificación **999994**, por dos (2) hora mes. - - - - - **4.7**

Se tiene a la vista el expediente del señor **CARLOS LEONEL CERNA RAMÍREZ**, quien solicita la plaza de **PROFESOR DE LA ESCUELA DE VACACIONES** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del dos de junio al uno de julio del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que el señor **Cerna Ramírez**, acredita el título de Licenciado en Administración de Empresas. **CONSIDERANDO:** Que en el Punto Octavo del Acta 24-99 de la sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario el veintiocho de julio de mil novecientos noventa y nueve acordó aprobar el Reglamento Interno que rige la Escuela de Vacaciones de este Centro Universitario. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la sección 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículo citado, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** **I.** Nombrar al señor **CARLOS LEONEL CERNA RAMÍREZ**, quien se identifica con cédula de vecindad, número de orden: S guión veinte (S-20) y de registro: cuarenta y dos mil diecisiete (42,017), extendida por el Alcalde Municipal de la ciudad de Chiquimula; de treinta y nueve años de edad, casado, guatemalteco, con residencia en la 3ra. Avenida Lote 132 zona 4; Col, Jardines de Concepción; Ciudad de Chiquimula, acreditando el título de Licenciado en Administración de Empresas del Centro Universitario de Oriente, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para laborar como **PROFESOR DE LA ESCUELA DE VACACIONES**, con un sueldo mensual de **DOS MIL CUARENTA Y DOS QUETZALES EXACTOS (Q.2,042.00)**, mas una bonificación de **SESENTA Y DOS QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS (Q. 62.50)**, por el período comprendido del **dos de junio al uno de julio de dos mil tres**, en el siguiente horario: de **diecisiete a diecinueve horas**, de lunes a viernes; y a quien le corresponderán las siguientes atribuciones específicas: **Impartir la asignatura de Computo III** que se sirve en este centro universitario y **II**. Instruir al señor Agente de Tesorería, para que la erogación que



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE  
CONSEJO DIRECTIVO

corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.5.24.2.01.021**, Plaza seis (6), clasificación **999994**, por dos (2) hora mes. - - - - - **4.8**

Se tiene a la vista el expediente del señor **ROLANDO AUGUSTO MORATAYA FLORES**, quien solicita la plaza de **PROFESOR DE LA ESCUELA DE VACACIONES** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del dos de junio al uno de julio del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que el señor **Morataya Flores**, acredita el título de **Abogado y Notario** en el grado de licenciado. **CONSIDERANDO:** Que en el Punto Octavo del Acta 24-99 de la sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario el veintiocho de julio de mil novecientos noventa y nueve acordó aprobar el Reglamento Interno que rige la Escuela de Vacaciones de este Centro Universitario. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la sección 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores, artículo citado, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar al señor **ROLANDO AUGUSTO MORATAYA FLORES** se identifica con cédula de vecindad, número de orden: S guión veinte (S-20) y de registro: veintisiete mil ochocientos ochenta y nueve (27,889), extendida por el Alcalde Municipal de la ciudad de Chiquimula; de cincuenta y un años de edad, casado, guatemalteco, con residencia en el Caserío El Jicaral, Aldea Vado Hondo, Chiquimula, acreditando el título de Abogado y Notario, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para laborar como **PROFESOR DE LA ESCUELA DE VACACIONES**, con un sueldo mensual de **DOS MIL CUARENTA Y DOS QUETZALES EXACTOS (Q.2,042.00)**, mas una bonificación de **SESENTA Y DOS QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS (Q. 62.50)**, por el período comprendido del **dos de junio al uno de julio de dos mil tres**, en el siguiente horario: de **diecisiete a diecinueve horas**, de lunes a viernes; y a quien le corresponderán las siguientes atribuciones específicas: **Impartir la asignatura de Civil II** que se sirve en este centro universitario y **II.** Instruir al señor Agente de Tesorería, para que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.5.24.2.01.021**, Plaza siete (7), clasificación **999994**, por dos (2) hora mes. - - - - - **4.9**

Se tiene a la vista el expediente del señor **JORGE EDUARDO SALAZAR PÉREZ**, quien solicita la plaza de **PROFESOR DE LA ESCUELA DE VACACIONES** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del dos de junio al uno de



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE  
CONSEJO DIRECTIVO

julio del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que el señor **Salazar Pérez**, acredita el título **de Zootecnista** en el grado de licenciado. **CONSIDERANDO:** Que en el Punto Octavo del Acta 24-99 de la sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario el veintiocho de julio de mil novecientos noventa y nueve acordó aprobar el Reglamento Interno que rige la Escuela de Vacaciones de este Centro Universitario. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la sección 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores, artículo citado, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** Nombrar al señor **JORGE EDUARDO SALAZAR PÉREZ** se identifica con cédula de vecindad, número de orden: T guión veintiuno (T-21) y de registro: cuarenta y cuatro mil trescientos veintiséis (44,326), extendida por el Alcalde Municipal de la ciudad de Jalapa; de treinta y ocho años de edad, casado, guatemalteco, con residencia en 2da. Calle "B" 9-18 zona 1, Jalapa, acreditando el título de Licenciado Zootecnista, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para laborar como **PROFESOR DE LA ESCUELA DE VACACIONES**, con un sueldo mensual de **DOS MIL CUARENTA Y DOS QUETZALES EXACTOS (Q.2,042.00)**, mas una bonificación de **SESENTA Y DOS QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS (Q. 62.50)**, por el período comprendido del **dos de junio al uno de julio de dos mil tres**, en el siguiente horario: de **dieciocho a veinte horas**, de lunes a viernes; y a quien le corresponderán las siguientes atribuciones específicas: **Impartir la asignatura de Métodos Cuantitativos I** que se sirve en el centro universitario de Jalapa y **II.** Instruir al señor Agente de Tesorería, para que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.5.24.2.01.021**, Plaza ocho (8), clasificación **999994**, por dos (2) hora mes. - - - -  
**-4.10** Se tiene a la vista el expediente del señor **MARCO TULIO CARDONA RIVERA**, quien solicita la plaza de **PROFESOR DE LA ESCUELA DE VACACIONES** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del dos de junio al uno de julio del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que el señor **Cardona Rivera**, acredita el título **de Economista** en el grado de licenciado. **CONSIDERANDO:** Que en el Punto Octavo del Acta 24-99 de la sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario el veintiocho de julio de mil novecientos noventa y nueve acordó aprobar el Reglamento



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE  
CONSEJO DIRECTIVO

Interno que rige la Escuela de Vacaciones de este Centro Universitario.

**CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la sección 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:**

Con base en los considerandos anteriores y artículo citado, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar al señor **MARCO TULIO CARDONA RIVERA** se

identifica con cédula de vecindad, número de orden: T guión veintiuno (T-21) y de registro: treinta y nueve mil trescientos cincuenta y seis (39,356), extendida por el

Alcalde Municipal de la ciudad de Jalapa; de cuarenta y un años de edad, casado, guatemalteco, con residencia en Calle Tránsito Rojas, cinco guión cuarenta zona

cuatro, Jalapa acreditando el título de Economista, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para laborar como **PROFESOR DE LA ESCUELA DE VACACIONES**,

con un sueldo mensual de **DOS MIL CUARENTA Y DOS QUETZALES EXACTOS** (Q.2,042.00), mas una bonificación de **SESENTA Y DOS QUETZALES CON**

**CINCUENTA CENTAVOS (Q. 62.50)**, por el período comprendido del **dos de junio al uno de julio de dos mil tres**, en el siguiente horario: de **dieciocho a veinte horas**,

de lunes a viernes; y a quien le corresponderán las siguientes atribuciones específicas: **Impartir la asignatura de Mercadotecnia IV** que se sirve en el Centro Universitario

de Jalapa y II. Instruir al señor Agente de Tesorería, para que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal

**4.5.24.2.01.021**, Plaza nueve (09), clasificación **999994**, por dos (2) hora mes.-----

**QUINTO: Solicitud De Graduación Profesional: 5.1** Se tiene a la vista para resolver la solicitud planteada por el estudiante **CARLOS AUGUSTO VARGAS GÁLVEZ**,

inscrito en la carrera de Técnico en Producción Agrícola, con carné 9740155, quien como requisito parcial previo a optar al título de TECNICO EN PRODUCCIÓN

AGRÍCOLA a nivel de pregrado y para su discusión en el Examen Especial de Graduación, presenta el informe final de la practica profesional supervisada, intitulado:

**“EFECTO DE LA BANDEJA O PLATILLO COMO ALTERNATIVA A LA TRADICIONAL ROTACIÓN DEL FRUTO DE MELÓN (*Cucumis melo* L.) DE LA**

**VARIEDAD CANTALOUPE REALIZADO EN LA FINCA EL “OASIS”, ESTANZUELA ZACAPA”**. **CONSIDERANDO:** Que el postulante, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el artículo 5 del Reglamento para Sustentar Examen Especial de

Graduación de Carreras Técnicas de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE  
CONSEJO DIRECTIVO

con los artículos 3, 4, y 6, corresponde a este alto organismo, autorizar la realización del Examen Especial de Graduación en forma individual o colectiva, integrar el Tribunal Examinador, fijar lugar, fecha y hora, para efectuarle dicho examen. **POR TANTO:** Con fundamento en los considerandos y artículos citados, por unanimidad, **ACUERDA:** I. Autorizar el Examen Especial de Graduación del estudiante: **CARLOS AUGUSTO VARGAS GÁLVEZ**, quien para optar al título de **TECNICO EN PRODUCCIÓN AGRICOLA**, presentará y defenderá en forma pública e individual, los resultados del informe final de la Practica profesional supervisada, intitulado: **“EFECTO DE LA BANDEJA O PLATILLO COMO ALTERNATIVA A LA TRADICIONAL ROTACIÓN DEL FRUTO DE MELÓN (*Cucumis melo* L.) DE LA VARIEDAD CANTALOUPE REALIZADO EN LA FINCA EL OASIS, ESTANZUELA ZACAPA”** II. Nombrar como terna examinadora titular del postulante a los profesores siguientes: Ingenieros **MARLON LEONEL BUESO CAMPOS, FREDY SAMUEL CORONADO LOPEZ, GODOFREDO AYALA RUIZ** y como suplente al Ingeniero **EDGAR CASASOLA CHINCHILLA**. III. Fijar como lugar para realizar el Examen Público de Graduación Profesional del estudiante aludido, el auditorium “Carlos Enrique Centeno”, a partir de las diez horas del uno de agosto de dos mil tres. IV. Aceptar para que participe en calidad de madrina a la profesional: Licenciada en Pedagogía Marilyn Patricia Gálvez López de Vargas. - - - -**5.2** Se tiene a la vista para resolver la solicitud planteada por las estudiantes **ELSA MARGOTH CALDERON VILLEDA Y CLAUDIA VERÓNICA PEREZ AGUIRRE**, inscritas en la carrera de Técnico en Administración de Empresas, con carné 200040324 y 200040095 respectivamente, quien como requisito parcial previo a optar al título de **TECNICO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS** a nivel de pregrado y para su discusión en el Examen Especial de Graduación, presenta el informe final de la practica profesional supervisada, intitulado: **“DIAGNÓSTICO ADMINISTRATIVO DE LA ASOCIACIÓN “COMUNIDAD INDÍGENA” DEL MUNICIPIO DE QUEZALTEPEQUE DEL DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA, AL 31 DE OCTUBRE DE 2002”**. **CONSIDERANDO:** Que las postulantes, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el artículo 5 del Reglamento para Sustentar Examen Especial de Graduación de Carreras Técnicas de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 3, 4, y 6, corresponde a este alto organismo, autorizar la realización del Examen Especial de Graduación en forma individual o colectiva, integrar el Tribunal Examinador, fijar lugar, fecha y hora, para efectuarle dicho examen. **POR TANTO:** Con fundamento en los



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE  
CONSEJO DIRECTIVO

considerandos y artículos citados, por unanimidad, **ACUERDA:** I. Autorizar el Examen Especial de Graduación de las estudiantes: **ELSA MARGOTH CALDERON VILLEDA Y CLAUDIA VERÓNICA PEREZ AGUIRRE**, quienes para optar al título de **TECNICO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS**, presentarán y defenderán en forma pública e individual, los resultados del informe final de la Practica profesional supervisada, intitulado: **“DIAGNÓSTICO ADMINISTRATIVO DE LA ASOCIACIÓN “COMUNIDAD INDÍGENA” DEL MUNICIPIO DE QUEZALTEPEQUE DEL DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA, AL 31 DE OCTUBRE DE 2002”** II. Nombrar como terna examinadora titular de las postulantes a los profesores siguientes: Licenciados **EDUINA ARACELLY LINARES RUIZ, ROSAURA ISABEL CÁRDENAS GUSTAVO ADOLFO SAGASTUME** y como suplente al licenciado **NERY AGUSTÍN HERNANDEZ** III. Fijar como lugar para realizar el Examen Público de Graduación Profesional de las estudiantes aludidas, el auditorium “Carlos Enrique Centeno”, a partir de las diecisiete horas del ocho de agosto de dos mil tres. **IV.** Aceptar para que participen en calidad de padrinos a los siguientes profesionales: Licenciada Ester Palacios Castañeda y Licenciado Edwin Rivera Roque. -----

**SEXTO: Varios:** El señor Director propone ante este Organismo dar un incentivo al personal de servicio y trabajadores planilleros, que participaron en la remodelación del edificio, consistente en la entrega de diplomas de reconocimiento el día de la inauguración de la remodelación del edificio. Además, una plaqueta de reconocimiento para el Ingeniero Civil Ricardo Otoniel Suchini Paiz, por su colaboración puesta de manifiesto en la ejecución del proyecto. Luego de discutir la propuesta este Organismo **ACUERDA:** Aprobar el Incentivo propuesto otorgándoles un Diploma de Reconocimiento, siendo los incentivados: Binicio Estuardo Rosales, Rolando Soto Cetino, Modesto Mejía Ordóñez, Julio David Monroy Cetino, Genaro Villeda Sandoval, Pedro Ramírez, Alex Llordani Archila Marín, Abrahan Castro Paiz, Abrahan Cruz Morales, Elder Vinicio Huelches. Además, otorgar una plaqueta de reconocimiento al Ingeniero Civil Ricardo Otoniel Suchini Paiz. -----

**-SEPTIMO: Constancias de Secretaría:** 1º. Estuvieron presentes desde el inicio de la sesión Mario Roberto Díaz Moscoso, Edy Cano Orellana, Tobías Masters Cerritos, Gustavo Adolfo Sagastume, Oscar Ivanov Flores Ruano, y José Leonidas Ortega Alvarado.-----

Se dio por terminada la sesión a las dieciocho horas con treinta minutos del mismo día y en el mismo lugar, DAMOS FE:-----



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE  
CONSEJO DIRECTIVO

**MSc. Mario Roberto Díaz Moscoso**  
**Director CUNORI**

**Ing. Agr. José Leonidas Ortega Alvarado**  
**Secretario Consejo Directivo**